

RESOLUCIÓN N° **1119** DEC.

PARANÁ, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

La Resolución N° 1067/2022 y su rectificatoria Resolución N° 1217/2022 ambas emitidas por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Ordenanza N° 134/20 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1217/2022 del Sr. Rector convoca a "... elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para los claustros Estudiantes y Graduados,... para el día 02 de noviembre de 2022...";

Que la Ordenanza N° 134/20 UADER dispone en su Artículo N° 5 la constitución de una Junta Electoral en cada una de las Unidades Académicas como así también la integración de la misma por un representante de cada claustro;

Que el artículo citado en el considerando precedente, establece la designación de un representante por cada Sede, donde se desarrollará el acto eleccionario, con el objeto de colaborar en todo lo concerniente al proceso electoral;

Que se delega en la figura de la Secretaria de Gestión Administrativa la función de integrar la Junta Electoral para las elecciones a llevarse a cabo en la fecha citada, atento a los compromisos institucionales de este Decanato;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 112/2018 UADER, y por el Artículo 25º, incisos "i" del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales que se consigna en el Anexo I de la presente y que tendrá a su cargo el Proceso Electoral, aprobado por Resolución N° 1067/2022 y su



FHAYCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

«2022 | Las Malvinas son argentinas».

RESOLUCIÓN N° **1119** DEC.

rectificatoria Resolución N° 1217/2022 ambas emitidas por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y según la Ordenanza N° 134/2020 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º: Designar a los representantes de las diferentes Sedes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, para colaborar en el Proceso Electoral consignado en el Artículo 1º, según se consigna el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a todas las Secretarías y Sedes dependiente de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-

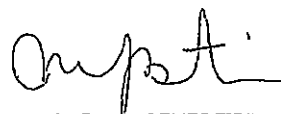
MFC

Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1119** DEC.

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL 2022			
CLAUSTRO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CARACTER
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL	COTTONARO, María Florencia	27.346.498	Titular
DOCENTE	CASTAÑO, Esteban	24.520.	Titular
	VAGO, Franco Martín	28.257.570	Suplente
GRADUADOS	MATTIO, Nadia Soledad	27.466.598	Titular
ESTUDIANTES	MARTINEZ, Adriana Belén	39.717.037	Titular
	BECHI, Aldana	39.456.881	Suplente
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	ALBORNOZ, Eloísa María de los Milagros	28.783.688	Titular
	CASTROGIOVANI, Virginia	28.471.447	Suplente

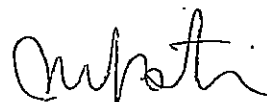


Mgs. María Gracia BENEDETTI
 Decana
 Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1119** DEC.

ANEXO II

REPRESENTANTES INSTITUCIONALES POR SEDE		
SEDE	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	POSENATTO DELZART, Matías Daian	34.581.613
GUALEGUAYCHÚ	STURTZ, Liliana Elizabeth	22.121.013
CONCORDIA	POGGIO, Magdalena	35.297.725
FEDERACIÓN	SOÑEZ, María Elena	16.787.302



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos